



DECRETO # 365

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.



II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Juchipila, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día quince (15) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4057/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JUCHITÁN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	8,800,000	0	8,800,000	8,990,931	8,990,931	190,931
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,868,700	103,000	3,971,700	2,860,000	2,860,000	-1,008,700
Productos	820,000	0	820,000	836,712	836,712	16,712
Aprovechamientos	1,990,000	396,579	2,386,579	2,860,751	2,860,751	870,751
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	46,230,858	700,165	46,931,023	50,958,654	50,958,654	4,727,796
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	61,709,558	1,199,744	62,909,302	66,507,049	66,507,049	4,797,491
				Ingresos excedentes		4,797,491

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	8,800,000	0	8,800,000	8,990,931	8,990,931	190,931
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,868,700	103,000	3,971,700	2,860,000	2,860,000	-1,008,700
Productos	820,000	0	820,000	836,712	836,712	16,712
Aprovechamientos	1,990,000	396,579	2,386,579	2,860,751	2,860,751	870,751
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	46,230,858	700,165	46,931,023	50,958,654	50,958,654	4,727,796
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Parastatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Convenios, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	61,709,558	1,199,744	62,909,302	66,507,049	66,507,049	4,797,491
				Ingresos excedentes		4,797,491

MTRA. MARIA DEL ROCIO MORENO SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. DANIEL GARCIA MERCADO

TESORERO MUNICIPAL

C. JOSÉ SANTIAGO MERCADO HARO

SÍNDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

- a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE JUCHIPILA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos				
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5
Sin Ramo/Dependencia	\$61,709,868	\$11,068,916	\$72,778,474	\$70,806,493	\$70,806,493
AYUNTAMIENTO	\$5,271,856	-\$338,392	\$4,933,264	\$4,919,716	\$4,919,716
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$5,398,985	-\$1,424,893	\$3,974,092	\$3,834,940	\$3,834,940
TESORERIA	\$17,557,930	-\$4,178,697	\$13,379,233	\$12,904,237	\$12,904,237
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$13,850,767	\$4,724,980	\$18,575,747	\$17,043,567	\$17,043,567
DESARROLLO SOCIAL	\$2,538,300	\$747,668	\$3,285,968	\$3,191,557	\$3,191,557
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$13,792,520	\$11,518,322	\$25,310,842	\$25,310,842	\$25,310,842
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$452,800	-\$165,691	\$286,909	\$286,909	\$286,909
DIF MUNICIPAL	\$2,846,800	\$185,620	\$3,032,420	\$3,014,725	\$3,014,725
Total del Gasto	\$61,709,868	\$11,068,916	\$72,778,474	\$70,806,493	\$70,806,493

MTRA. MARÍA DEL ROCÍO MORENO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ SANTIAGO MERCADO HARO
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. DANIEL GARCÍA MERCADO
TESORERO MUNICIPAL

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



1 LEGISLATURA DEL ESTADO

Servicios Personales	37,917,883	491,488	38,309,331	38,293,213	38,293,213	26,118
Remuneraciones al Personal de Cuidado Permanente	17,384,800	1,857,970	10,042,470	10,042,470	10,042,470	0
Remuneraciones al Personal de Cuidado Transitorio	10,498,228	-1,808,717	8,637,511	8,637,511	8,637,511	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,818,080	-67,431	3,880,849	3,880,849	3,880,849	0
Seguridad Social	4,787,006	461,370	5,228,376	5,228,376	5,228,376	0
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	1,882,060	88,278	1,840,328	1,814,206	1,814,206	28,118
Profesiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Edulcorantes a Senadores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	4,806,328	311,513	4,818,241	4,801,910	4,801,910	116,331
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	518,328	124,752	841,080	580,781	580,781	50,319
Alimentos y Utensilios	182,000	-4,300	187,850	187,004	187,004	20,846
Materiales Promos y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	470,000	128,010	598,010	598,010	598,010	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	68,000	194,569	280,509	254,328	254,328	6,271
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,194,000	234,753	2,428,753	2,360,010	2,360,010	38,743
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	86,000	-35,883	55,117	53,080	53,080	37
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,078,000	-327,695	751,036	750,720	750,720	316
Servicios Generales	6,378,700	391,193	6,769,893	6,281,990	6,281,990	487,813
Servicios Básicos	2,978,000	-2,186	2,972,816	2,853,873	2,853,873	336,241
Servicios de Arrendamiento	1,236,000	67,808	1,332,808	1,295,190	1,295,190	37,418
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servidos	18,000	68,387	83,387	83,334	83,334	53
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	218,000	18,535	234,535	234,535	234,535	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	874,700	-182,422	612,278	608,802	608,802	5,876
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40,000	15,500	55,500	55,478	55,478	24
Servicios de Traslado y Viajes	79,000	42,582	121,582	107,548	107,548	14,043
Servicios Oficiales	345,000	273,092	618,092	628,731	628,731	91,362
Otros Servicios Generales	800,000	38,969	838,969	838,969	838,969	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,814,000	-8,075,078	1,838,921	1,428,735	1,428,735	108,186
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	5,800,000	-8,378,804	123,068	123,068	123,068	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,114,000	-810,228	1,303,774	1,104,588	1,104,588	106,186
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Extranjero	0	112,051	112,051	112,051	112,051	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	108,182	1,891,110	1,786,282	1,786,280	1,786,280	1,882
Mobiliario y Equipo de Administración	86,182	180,423	225,575	224,573	224,573	1,002
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	1,408,800	1,408,800	1,408,800	1,408,800	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	40,000	121,788	181,788	181,788	181,788	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	5,187,915	14,258,480	19,445,915	17,814,384	17,814,384	1,631,531
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	5,187,915	9,345,753	14,583,258	13,081,737	13,081,737	1,501,521
Otra Pública en Bienes Propios	0	4,902,847	4,902,847	4,902,847	4,902,847	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	81,708,588	-11,068,918	72,778,474	70,808,493	70,808,493	2,271,880

MTRA. MARÍA DEL ROCÍO MORENO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ SANTIAGO MERCADO HARO
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. DANIEL GARCÍA MERCADO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

a) Alcance de revisión de Ingresos:



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	826007087	\$51,889,427.35	\$51,889,427.35	100.00%
MARIANA TRINITARIA	222896371	400,466.00	400,466.00	100.00%
DIF	0222896399	132,665.00	132,665.00	100.00%
PATRONATO DE LA FERIA 2019	1028717563	\$0.05	0.05	100.00%
RECAUDACION DEL MUNICIPIO	1084249015	222.85	222.85	100.00%
PATRONATO DE LA FERIA JUCHIPILA 2022	1140166166	282,150.00	282,150.00	100.00%
SUBTOTAL		\$52,704,931.25	\$52,704,931.25	100%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1123454370	\$4,026,517.44	\$4,026,517.44	100.00%
FONDO IV 2021	1123454389	8,684,320.58	8,684,320.58	100.00%
FONDO III 2020	1084249024	217.80	217.80	100.00%
FONDO IV 2020	1084249015	402.78	402.78	100.00%
SUBTOTAL		\$12,711,458.60	\$12,711,458.60	100%
T O T A L		\$65,416,389.85	\$65,134,239.85	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	826007087	\$52,932,422.73	\$22,874,078.82	43.21%
MARIANA TRINITARIA	222896371	406,374.88	406,374.88	100.00%
DIF	0222896399	117,351.00	117,351.00	100.00%
PATRONATO DE LA FERIA 2019	1028717563	154,587.64	154,587.64	100.00%
RECAUDACION DEL MUNICIPIO	1084249015	146,544.38	146,544.38	100.00%
PATRONATO DE LA FERIA JUCHIPILA 2022	1140166166	-	-	100.00%
2SUBTOTAL		\$53,757,280.63	\$23,698,936.72	44.09%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1123454370	\$3,191,428.22	\$3,191,428.22	100.00%
FONDO IV 2021	1123454389	8,682,924.00	8,682,924.00	100.00%
FONDO III 2020	1084249024	761,247.26	761,247.26	100.00%
FONDO IV 2020	1084249015	452,703.35	452,703.35	100.00%
SUBTOTAL		\$13,088,302.83	\$13,088,302.83	100%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
PROGRAMAS 2X1 2021				
B08001 CONSTRUCCION DE TORRE ORIENTE EN TEMPLO "SAGRADO CORAZON" 4TA ETAPA EN LA COLONIA ENRIQUE ESTRADA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JUCHIPILA ZACATECAS	1133037419	\$ 368,761.23	\$ 368,761.23	100%
PROGRAMAS 2X1 2020 REMANENTES				
B08005 CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, PISO EN KIOSCO Y JARDINERIA EN LA PLAZA DE LA RINCONADA 2DA. ETAPA	1116122970	\$ 80,563.29	\$ 80,563.29	100%
B08006 CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN Y PARTE DE ESTRUCTURA PARA DOMO 1ERA. ETAPA, EN ESCUELA PRIMARIA "DIEGO ZACATECAS" EN LA MEZQUITERA SUR	1095624748	84,335.89	84,335.89	100%
B08007 REHABILITACIÓN DE ZONA PEATONAL	1095624757	361,392.48	361,392.48	100%



Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
4 ETAPA EN CALLE RAMON LOPEZ VELARDE A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO, ILUMINACIÓN DE PISO Y POSTES COLONIALES EN CABECERA MUNICIPAL, JUCHIPILA, ZAC.				
B08009 CONSTRUCCIÓN DE TORRE ORIENTE EN TEMPLO "SAGRADO CORAZÓN" 3ERA. ETAPA, EN LA COLONIA ENRIQUE ESTRADA, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JUCHIPILA, ZACATECAS	1103344491	292,525.90	292,525.90	100%
TOTAL DOS POR UNO REMANENTES 2020		\$ 818,817.56	\$ 818,817.56	100%
APOYOS EXTRAORDINARIOS				
203006 APOYOS EXTRAORINARIOS "APOYO A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, "TEJABANES Y TINACOS"	1133037437	\$ 100,067.87	\$ 100,067.87	100%
F I S E REMANENTES				
FISE 2020 (B01017 - PAVIMENTACION EN JUCHIPILA LOCALIDAD JUCHIPILA ASENTAMIENTO ENRIQ)	1103344482	\$ 541,823.84	\$ 538,848.96	100%
SUMINISTRO Y COLOCACION DE 32 CALENTADORES SOLARES PARA 32 VIVIENDAS	1116207260	220,049.55	220,049.55	100%
TOTAL FISE REMANENTES 2020		\$ 761,873.84	\$ 761,873.84	100%
SUBTOTAL		\$2,049,425.59	\$2,042,406.33	100%
TOTAL		\$68,895,009.05	\$38,829,645.88	56.36%

1) Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal 2021, no se ejecutó dicho recurso, el cual se encuentra disponible en la cuenta bancaria número 1140166166 denominada PATRONATO DE LA FERIA JUCHIPILA 2022.

2) Cabe señalar que el importe citado corresponde al techo financiero más rendimientos generados durante el ejercicio en revisión.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO 30/04/22	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	\$25,310,841.68	\$25,310,841.68	\$8,758,132.61	34.60
Sub Total	\$25,310,841.68	\$25,310,841.68	\$8,758,132.61	34.60
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	\$4,024,094.00	\$4,024,094.00	\$3,626,165.25	90.11



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FONDO IV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Sub Total	\$4,024,094.00	\$4,024,094.00	\$3,626,165.25	90.11
OTROS PROGRAMAS				
2X1 TRABAJANDO UNIDOS CON LOS MIGRANTES	\$369,289.35	\$369,289.35	\$369,289.35	100.00
Sub Total	\$369,289.35	\$369,289.35	\$369,289.35	100.00
TOTAL	\$29,704,225.03	\$29,704,225.03	\$12,753,587.21	42.94

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

PASIVO INFORMADO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,464,725.19	\$74,861,153.82	\$74,920,900.89	\$59,747.07	\$4,404,978.12
TOTAL	\$4,464,725.19	\$74,861,153.82	\$74,920,900.89	\$59,747.07	\$4,404,978.12

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

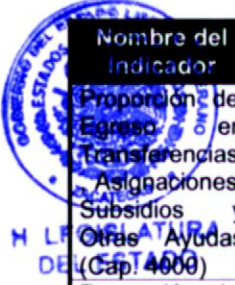
Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$163,603.48	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$163,603.48.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	52.35	En promedio cada empleado del municipio atiende a 52.35 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	9.53%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$38,283,213.31, representando un 9.53% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$34,951,553.34.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto de Operación}) * 100$	77.55%	El Gasto en Nómina del ente representa un 77.55% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-1.34%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 1.34%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	97.67%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 97.67% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	6.71%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$1.16	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.16 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	3.76%	Los deudores diversos representan un 3.76% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	3,316.06%	El saldo de los deudores aumentó un 3,316.06% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	29.37%	Los ingresos propios del municipio representan un 29.37% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 70.63% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	93.27%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	2.17%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 2.17% de lo estimado.	c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	5.70%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 5.70% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-3.12%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.12% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	2.35%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.35% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengados Totales}) * 100$	25.41%	El municipio invirtió en obra pública un 25.41% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-3,776,944.56	Los Egresos Devengados fueron por \$70,506,493.20, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$66,729,548.64, lo que representa un Déficit por \$-3,776,944.56, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	54.30%	El 54.30% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	6.81%	El 6.81% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	8.91%	El 8.91% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.03%	El 2.03% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.55%	El 2.55% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	25.41%	El 25.41% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	25.88%	El monto asignado del FISM por \$4,024,094.00 representa el 25.88% de los ingresos propios municipales por \$15,548,394.56.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	22.46%	El monto asignado del FISM por \$4,024,094.00, representa el 22.46% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$17,914,383.68.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	55.84%	El monto asignado del FORTAMUN por \$8,681,938.00 representa el 55.84% de los ingresos propios municipales por \$15,548,394.56.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	50.74%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$4,404,978.12, que representa el 50.74% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,681,938.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	62.65%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$44,460,285.65, que representa el 62.65% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$70,961,177.70.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	0.89%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$629,930.80, que representa el 0.89% respecto del total del egreso devengado (\$70,961,177.70).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	11	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 11 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)

Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)</i>	81.73%	De los \$4,089,753.00 que se destinaron a Fondo III, se ejerció el 81.73% del monto asignado.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)</i>	18.91%	El 18.91% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).</i>	30.41%	Se ejerció el 30.41% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i>	46.21%	Se destinó el 46.22% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i>	35.60%	Se destinó el 35.61% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i>	0.00%	Se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i>	18.17%	Se destinó el 18.18% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i>	99.98%	Se ejerció el 99.98% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR	INTERPRETACIÓN
			100% a erogaciones relacionadas con Seguridad Pública.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
	PMO	FIII	FIV	2X1	
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de abril de 2022 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	N/A	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental).	96.6	90.0	N/A	100.0	95.5
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance fisico programado). (Análisis documental y visita fisica).	85.7	90.0	N/A	100.0	91.9
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance fisico programado).	85.7	100.0	N/A	0.0	61.9
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	N/A	100.0	50.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	59.3	56.4	N/A	100.0	71.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	40.7	43.6	N/A	0.0	28.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	N/A	100.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

2x1.- Programa 2x1 Trabajando Unidos con los Migrantes



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Juchipila, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.29
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.96
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.39
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.07

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las



observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-920/2023 de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	14	5	9	4	IEI
				4	PRA
				1	REC
Recomendación	18	0	18	18	REC
SEP	4	2	2	2	SEP
SUBTOTAL	36	7	29	29	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	19	2	17	17	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	22	2	20	20	
TOTAL	58	9	49	49	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA)**, **Servicios de Salud de Zacatecas(SSZ)** y a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de



solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,515,155.64 (TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Juchipila, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Juchipila, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia



honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA)**, **Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ)** y a la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,315,155.64 (TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.)**.

SÉPTIMO- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinte días del mes de
septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA



SECRETARIA

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

Ma. del Refugio A.M.

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**